



## FINANCIACIÓN ERASMUS+ ESTUDIOS 2018-2019

## 1. Duración de la estancia

La estancia mínima de Erasmus+ estudios es de 3 meses y la máxima de 12 meses.

Los meses disfrutados de movilidad Erasmus+ Estudio computan a la hora de calcular el número de meses que se pueden realizar de Erasmus+ prácticas (en total se disponen de 12 meses de movilidad por ciclo de estudios).

## 2. Financiación de la movilidad

El Servicio Español para Internacionalización de la Educación (SEPIE) financiará la **estancia real** de movilidad estudios según las fechas indicadas en el **Anexo 4 o Certificado Final de Estancia** con un **máximo de 7 meses**.

Si la duración de la movilidad es superior a este tiempo, éste tendrá la consideración de "beca cero".

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

	Países	Asignación (*)
Países del Programa con costes de vida alto	Grupo1:  Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia.	300 €/mes
Países del Programa con costes de vida medio	Grupo2:  Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.	250 €/mes
Países del Programa con costes de vida más bajos	Grupo3:  Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía.	200 €/mes

(\*) A estas cantidades hay que añadir 200 euros más por mes si ha disfrutado de una beca general del MECD o beca del Gobierno Vasco en el curso académico 2017-2018.

El ingreso de esta ayuda será efectuado desde la Oficina de Relaciones Internacionales en dos pagos, vinculados a la recepción de los siguientes documentos:

- PRIMER PAGO: 70% del importe total estimado de la beca, una vez presentada toda la documentación necesaria:
  - 1. Convenio de Subvención
  - 2. Haber realizado el test inicial de idiomas OLS.
  - 3. Subir al Moodle Ariadna:
    - Copia del Acuerdo de Estudios o Learning Agreement (Anexo 2) (firmado por el coordinador ULE y el estudiante).
    - Copia del Certificado del seguro obligatorio ONCAMPUS y su comprobante de pago.
    - Copia del Certificado de LLegada (Arrival form) o Anexo 3.
- SEGUNDO PAGO: liquidación del 30% una vez presentada la documentación final (2ª prueba OLS, informe final y Certificado Fin de Estancia o Anexo 4 (en ORIGINAL).

\*(ver carpeta/guía del Estudiante Erasmus+).